

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

5398 CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S.A.D.

El Consejo de Administración de Cádiz Club de Fútbol, S.A.D. (en adelante, el «Club»), en su reunión celebrada el 8 de octubre de 2026, ha acordado dar por concluida la segunda ronda (Periodo de Adjudicación Adicional) e iniciar la tercera ronda (Acciones de Adjudicación Discrecional) del aumento de capital aprobado por el propio Consejo en su reunión de 31 de julio de 2026, en ejercicio de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de octubre de 2023.

1. Resultado de la segunda ronda. Concluida la segunda ronda, y de conformidad con los boletines de suscripción recibidos y los desembolsos efectivamente realizados, se han suscrito y desembolsado 134.241 acciones, numeradas correlativamente de la 10.587.437 a la 10.721.677, ambas inclusive.

En consecuencia, han quedado sin suscribir 522.075 acciones, numeradas correlativamente de la 10.721.678 a la 11.243.752, ambas inclusive.

2. Apertura de la tercera ronda. Se comunica a los señores accionistas la apertura de la tercera ronda (Acciones de Adjudicación Discrecional), en la que las acciones sobrantes se adjudicarán conforme a los criterios establecidos en el anuncio publicado en el BORME de 4 de agosto de 2026 (págs. 5694 y siguientes).

Diversos accionistas han manifestado en sus boletines de suscripción su voluntad de suscribir, cada uno de ellos, la totalidad de las acciones sobrantes. Por ello, tendrán preferencia en la adjudicación los accionistas que hayan efectuado dicha manifestación y, dado que todos ellos desean suscribir la totalidad de las acciones restantes, estas se distribuirán entre ellos a prorrata de su participación en el capital social resultante tras la segunda ronda.

Si de la aplicación de la regla de prorrateo resultase un número fraccionario de acciones, este se redondeará al número entero más próximo, por exceso o por defecto.

3. Plazo y procedimiento de suscripción y desembolso. La tercera ronda tendrá una duración de dos (2) días hábiles en la ciudad de Cádiz, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORME.

El Consejo de Administración remitirá una comunicación individualizada a cada uno de los accionistas que hayan manifestado su deseo de participar en la tercera ronda, indicándoles el número máximo de acciones que pueden suscribir. Dichos accionistas deberán efectuar el desembolso íntegro correspondiente (valor nominal más prima de emisión) en la cuenta bancaria titularidad del Club con IBAN ES57 2100 8640 1702 0013 7207, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles en Cádiz a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión de dicha comunicación.

No se adjudicarán acciones cuyo importe (nominal y prima de emisión) no haya sido previamente desembolsado. En caso de discrepancia entre el número de acciones solicitadas y el importe ingresado, se adjudicarán exclusivamente las acciones efectivamente desembolsadas.

En Cádiz, 8 de octubre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración de Cádiz Club de Fútbol, S.A.D., D. Karl Christian Septien Stute.

ID: A260043307-1